

Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	0 €	146.024 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	0 €	2.400.000 €

(*1) Propuesta de reprogramación adicional por razones distintas a la reasignación de la reserva de rendimiento.

Cuadro Ejes 4-7 (B). Detalle de reprogramación de la ayuda por otras razones

P.O. FEDER DE MELILLA 2014-2020 / AYUDA (EUROS CORRIENTES)	TIPOLOGÍA DE AYUDA	AYUDA FEDER VIGENTE 2018 (a)	VARIACIÓN PROPUESTA DE LA AYUDA FEDER (b)	AYUDA FEDER MODIFICADA POR OTRAS RAZONES - EJES 4 Y 7 2019 (*1) (c)=(a)+(b)
--	--------------------	------------------------------	---	---

TOTALES EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES				
Ayuda 2014-2020 (CAM)	Sin reserva de rendimiento	9.824.557 €	0 €	9.824.557 €
	Reserva de rendimiento	635.266 €	0 €	635.266 €
	Con reserva de rendimiento	10.459.823 €	0 €	10.459.823 €

TOTALES EJE 7: PROMOVER EL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y ELIMINAR LOS ESTRANGULAMIENTOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE RED FUNDAMENTALES				
Ayuda 2014-2020 (AGE)	Sin reserva de rendimiento	2.253.976 €	0 €	2.253.976 €
	Reserva de rendimiento	146.024 €	0 €	146.024 €
	Con reserva de rendimiento	2.400.000 €	0 €	2.400.000 €

TOTALES EJES CONCERNIDOS (4 Y 7)				
Ayuda 2014-2020 (CAM+AGE)	Sin reserva de rendimiento	12.078.533 €	0 €	12.078.533 €
	Reserva de rendimiento	781.290 €	0 €	781.290 €
	Con reserva de rendimiento	12.859.823 €	0 €	12.859.823 €

(*1) Propuesta de reprogramación adicional por razones distintas a la reasignación de la reserva de rendimiento.

Los impactos sobre el medio ambiente de la Reprogramación serán los siguientes:

Contribución a los objetivos de cambio climático:

Las actuaciones incluidas en la reprogramación, disminuye la asignación financiera de los campos de intervención que llevan aparejado un coeficiente reglamentario del 100% y aumenta la asignación financiera del campo de intervención que lleva aparejado un coeficiente reglamentario del 40%. Ahora bien, este campo de intervención del 40%: "CI046CE04302D Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio" se compone de dos operaciones, una de las cuales, precisamente aquella donde van a incluirse los aumentos de asignación financiera, tiene asignado reglamentariamente un coeficiente del 100%; se trata de la operación "DGOP4.5.1.b) Desarrollo del plan de movilidad urbana", que coincide plenamente con el campo de intervención específico reglamentario: "090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales". Los cálculos resultantes desde esta perspectiva ofrecen un resultado positivo de +723.550 €, según se recoge en el cuadro siguiente.